



**ESTADO
DE LA JUSTICIA**

Informe Estado de la Justicia 2025

Investigación

Confianza y percepción ciudadana en el Poder Judicial en Costa Rica

Investigador:

Carolina Ovares-Sánchez
Jesús Sáenz Solís

San José | 2025



363.3
OV96c

Ovares-Sánchez, Carolina

Confianza y percepción ciudadana en el Poder Judicial en Costa Rica / Carolina Ovares-Sánchez, Jesús Sáenz Solís. -- San José, C.R. : CONARE - PEN, 2025.

1 recurso en línea (31 páginas): archivos de texto PDF, 1.100 KB

ISBN 978-9930-654-01-9

Investigación para el Informe Estado de la Justicia 2025

1. PODER JUDICIAL. 2. PERCEPCIÓN SOCIAL. 3. SEGURIDAD CIUDADANA. 4. COSTA RICA. I. Sáenz Solís, Jesús. II. Título.



Información de los autores

Carolina Ovares-Sánchez. <https://orcid.org/0000-0003-4630-3501>

Jesús Sáenz Solís. <https://orcid.org/0000-0002-7773-7815>

Esta obra se comparte bajo la licencia
Reconocimiento – No Comercial – Compartir Igual
(CC-BY-NC-SA)

Permite usar una obra para crear otra obra o contenido, modificando o no la obra original, siempre que se cite al autor, la obra resultante se comparta bajo el mismo tipo de licencia y no tenga fines comerciales



Índice

Descargo de responsabilidad	4
Sobre el equipo de investigación	4
Agradecimientos.....	4
Introducción	5
Aproximación metodológica.....	7
Principales hallazgos	10
La confianza institucional en el Poder Judicial: aproximaciones conceptuales	10
Costa Rica resalta como uno de los países con mayor nivel de confianza ciudadana en el Poder Judicial, aunque más de la mitad de la población manifiesta desconfianza	11
Persistencia de una percepción de desconfianza hacia el Poder Judicial, con una leve recuperación a partir del 2020.....	13
Pérdida de reservas de confianza en la Sala Constitucional	15
Valoración del desempeño del Poder Judicial.....	16
Debilidades de apoyo ciudadano en la valoración institucional del sistema de justicia	17
Perfil sociodemográfico y percepciones sobre justicia	21
Conclusiones y recomendaciones.....	27
Referencias.....	30

Descargo de responsabilidad

Esta investigación se realizó para el Informe Estado de la Justicia 2025. El contenido es responsabilidad exclusiva de las personas autoras, y las cifras pueden no coincidir con las consignadas en el capítulo respectivo, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el informe.

Sobre el equipo de investigación

Carolina Ovares Sánchez. Magíster en Ciencia Política y Sociología por FLACSO-Argentina, licenciada en Derecho y bachiller en Sociología por la Universidad de Costa Rica. Se desempeña como docente en la Escuela de Ciencias Políticas e investigadora en el Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo (UCR). Sus líneas de investigación abordan la relación entre justicia y política, los procesos electorales y los mecanismos de democracia directa.

Jesús Sáenz Solís. Máster en Análisis Avanzado de Datos Multivariantes y Big Data por la Universidad de Salamanca y Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad de Costa Rica. Se desempeña como docente en la Escuela de Ciencias Políticas (UCR). Sus líneas de investigación abordan temas relacionados al Poder Judicial, el sistema penitenciario, cultura política y opinión pública.

Agradecimientos

Se agradece al Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) de la Universidad de Costa Rica por haber facilitado, en abril de 2024, los datos de la encuesta de opinión pública, en particular las preguntas sobre la percepción ciudadana del sistema de justicia y penitenciario. Esta información fue fundamental para el desarrollo del presente análisis.

Introducción

Los Poderes Judiciales enfrentan desafíos complejos para mantener su papel como garantes del Estado de Derecho, especialmente en un contexto actual de desconfianza hacia las instituciones públicas (Latinobarómetro, 2023; 2024) y de declive y erosión de las democracias (Levitsky y Ziblatt, 2018; Ginsburg y Huq, 2018). En este escenario, los Poderes Judiciales han pasado a ocupar un lugar central en los debates sobre cómo pueden contribuir a sostener las democracias o, por el contrario, socavarlas (Botero, Brinks, y González, 2022; Ríos, 2022; Aguiar, 2023; 2024; Gamboa et al., 2024).

En las últimas décadas, los Poderes Judiciales de América Latina - y especialmente las cortes supremas y constitucionales, “dejaron atrás décadas de subordinación e irrelevancia para convertirse en actores políticos cruciales en toda la región” (Botero et al., 2022). Al ejercer su función jurisdiccional, han actuado como árbitros entre los poderes del Estado, han frenado el abuso de poder en el gobierno, resuelto disputas sobre políticas públicas y han hecho valer y ampliar los derechos civiles, políticos y socioeconómicos de la población (Sieder et al., 2005; Couso et al., 2010; Botero et. al., 2022; Gamboa et al., 2024).

Empero, a medida que los tribunales se convirtieron en actores políticos influyentes, también han sido objeto de cuestionamientos y presiones indebidas. En las últimas décadas, tanto en América Latina como en otras regiones, los Poderes Judiciales -en particular las altas cortes, como las Cortes Supremas de Justicia y/o los Tribunales Constitucionales, que constituyen la última instancia de decisión y poseen la ‘última palabra’ en la interpretación y aplicación del derecho- se han transformado en una fuente de incomodidad para ciertos gobiernos. Esto ha derivado en tensiones, conflictos, intentos de deslegitimación e incluso de control y captura de las cortes, intensificando ataques a la independencia de los jueces y en general del Poder Judicial, así como a la autonomía de las cortes y otras instituciones del sistema de justicia (Ríos, 2022; Botero et. al., 2022; Aguiar, 2023; 2024).

Frente a este escenario, la legitimidad del sistema judicial de cara a la ciudadanía es clave y por ello la confianza en el sistema judicial adquiere relevancia. Sin la confianza de la ciudadanía, su capacidad para cumplir su función de manera efectiva se ve seriamente comprometida. La pérdida de confianza en la justicia puede generar percepciones de injusticia, corrupción y desigualdad, erosionando la credibilidad institucional. En este sentido, los Poderes Judiciales no solo deben ser imparciales y eficientes, sino también ser percibidos como tales por la ciudadanía. La percepción pública es clave para que las decisiones judiciales se acaten y respeten y para que el Estado de Derecho en general, y los Poderes Judiciales en particular, se sostengan frente a amenazas.

En el caso de Costa Rica, más de la mitad de la población en el país expresó tener poca o ninguna confianza en las instituciones, según datos del Latinobarómetro de 2023, una cifra similar a la registrada en 2020. Estos datos evidencian una tendencia -preocupante- de desconfianza y plantean un desafío importante para la legitimidad y el funcionamiento efectivo del Estado de Derecho. A su vez, estos datos refuerzan la necesidad de conocer la percepción de la ciudadanía sobre la confianza y el desempeño del sistema de justicia.

En este respecto, según [datos](#) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en términos comparativos con otras instituciones del país, el Poder Judicial es una de las instituciones públicas con mayor confianza para la ciudadanía, únicamente superado por la Policía; esto sucede en la mayoría de los países de la OCDE. Eso sí, también este organismo da cuenta como menos de la mitad de la población del país – un 44%- otorgan al Poder Judicial un porcentaje de confianza.

Lo anterior es crucial en el contexto costarricense, donde la violencia e inseguridad son problemas medulares y percibidos como tal por la ciudadanía (CIEP-UCR, 2025). En este escenario, los Poderes Judiciales desempeñan un papel protagónico, ya que tienen la función de garantizar la protección de los derechos fundamentales, el acceso a la justicia y la aplicación efectiva de la ley. En sociedades donde la inseguridad y la criminalidad son profundas y percibidas como uno de los principales problemas, la capacidad del sistema

judicial para responder a estos desafíos es esencial para mantener la cohesión social y la estabilidad política.

Es debido a lo anterior que es importante conocer el estado actual de la percepción sobre confianza y desempeño del Poder Judicial en Costa Rica. A continuación, se presentan los principales hallazgos sobre el estado actual de la confianza ciudadana y el desempeño del Poder Judicial.

En aspectos metodológicos, para valorar la confianza en el Poder Judicial, se utilizó de manera descriptiva los datos del Latinobarómetro en diferentes años. Mientras que, para el análisis sobre la percepción sobre el desempeño en el sistema de justicia en Costa Rica, se tomaron los datos de la encuesta realizada por el Centro de Investigación y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica en abril del 2024.

Asimismo, para la valoración del desempeño del sistema de justicia, se realizó un análisis de componentes principales, el cual permite identificar las principales coincidencias en las variables obtenidas. Posteriormente, se realizó un agrupamiento mediante el método de k-medias, con el fin de identificar un perfil a partir de las variables analizadas de cada una de las personas encuestadas.

Aproximación metodológica

Para el desarrollo de la investigación se tomó como fuentes de datos dos encuestas de opinión pública, la realizada por el Latinobarómetro en el 2023 y la del Centro de Investigación y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica en abril del 2024. Los insumos recopilados se utilizaron para aproximarse a la valoración ciudadana de la confianza en sistema de justicia y a la percepción de la ciudadanía sobre su desempeño.

Con los datos del Latinobarómetro se realizó una observación descriptiva sobre la interrogante de “¿Cuánto confianza tiene en el Poder Judicial?” dicho ítem tenía cuatro posibles respuestas: “ninguna”, “poca”, “algo” o “mucho”. Para efectos de facilitar el análisis, se reclasificaron las opciones en dos: “No confía” y “Sí confía”. Las encuestas fueron recogidas entre febrero y abril del 2023 con una muestra de 19.2025 y una representación del 100% de la población en 17

países de América Latina. Para el caso de Costa Rica se revisaron también los registros del 2004 al 2022 para poder valorar la tendencia histórica sobre la interrogante analizada.

Por otra parte, el Centro de Investigación y Estudios Políticos incluyó 15 ítems relacionados al funcionamiento del sistema de justicia, a partir de una iniciativa de colaboración entre dicho instituto y la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica. Los datos fueron recopilados en el mes de abril del 2024 con nivel de representación del 100% de la población del país a partir de una muestra de 989 personas. Para cada una de las siguientes afirmaciones, se les solicitó a las personas encuestadas sobre qué tan de acuerdo o en desacuerdo estaban en una escala de 1 a 5 sobre las siguientes afirmaciones:

- La Sala Constitucional me da confianza
- Las decisiones de las y los jueces deben ser independientes del Poder Ejecutivo y del Legislativo.
- El Poder Ejecutivo debería poder nombrar a los jueces y magistrados.
- Los jueces y juezas son corruptos.
- Los jueces y juezas cumplen la ley.
- El Poder Judicial actúa con mayor dureza contra las personas de más bajos recursos.
- El sistema judicial castiga a los culpables independientemente de quienes hayan cometido el delito.
- Los tiempos de respuesta a las denuncias por parte de las instancias judiciales son adecuados.
- Las decisiones de las y los jueces se basan en los criterios establecidos por la ley de manera objetiva.
- Tomar políticas de mano dura es la mejor solución a la inseguridad del país.
- Es necesario que haya más presencia policial en las calles.
- Mejores niveles de educación pueden mejorar la situación de inseguridad del país
- Para todos los tipos de delitos debería de aplicarse la prisión preventiva.
- Construir más cárceles es la mejor solución a la inseguridad del país.

Para efectos del siguiente informe se siguieron tres pasos para el análisis de los datos recopilados. En primer lugar, se realizó un análisis descriptivo sobre la proporción de las frecuencias de las respuestas obtenidas. Para esto se clasificaron las opciones de “Muy en desacuerdo” y “En desacuerdo” en “Negativo”, la de “ni de acuerdo ni en desacuerdo” como “Neutral” y la de “De acuerdo” y “Muy de acuerdo” como “Positivo”.

En segundo, se aplicó un análisis de componentes principales (ACM), el cual, mediante una reducción de las dimensiones, presenta a todos los individuos y la dirección de cada una de las variables en un mismo plano. Lo anterior, permite identificar una ubicación en un espacio de dos dimensiones, la ubicación de cada una de las personas consultadas a partir de su cercanía con cada uno de los ítems contemplados.

Como último paso, sobre las ubicaciones en el plano de dos dimensiones obtenidos se realiza una agrupación o *clustering*, de cada uno de los individuos mediante un algoritmo de k-medias. Lo anterior permite que, a partir de un número predeterminado, se clasifique a los individuos en un conjunto sobre los puntos que se encuentran más cercanos del centroide del clúster. Dicho procedimiento permite agrupar a las personas que tienen características más similares considerando todas las variables utilizadas en el análisis. Para efectos de este análisis se establecieron 3 subconjuntos para agrupar a las personas.

Una vez realizado clasificadas cada una de las personas, se observaron las características principales de cada uno de los grupos obtenidos. A partir de esto, se estableció una nomenclatura que permitiera definir en términos generales las características de los mismos a los cuales se denominó como “Institucionalistas”, “Críticos radicales” y “Críticos pragmáticos”.

Mediante esta técnica es posible establecer el perfil a partir de estos elementos comunes de las personas que se encuentran en cada uno de estos subconjuntos, para caracterizar las percepciones de la ciudadanía con respecto al funcionamiento del Poder Judicial. Además, se obtuvo el porcentaje de personas que pertenecían a cada grupo.

Principales hallazgos

A través de estas dos aproximaciones es posible analizar al Poder Judicial desde dos perspectivas: sobre la confianza ciudadana lo que corresponde a una percepción más valorativa, mientras que, la segunda sobre el desempeño se refiere a una más normativa sobre su funcionamiento.

La confianza institucional en el Poder Judicial: aproximaciones conceptuales

La confianza en las instituciones implica que la ciudadanía tenga una expectativa de que justamente la institución hará lo que se espera de ella, es decir que lo harán de forma consistente y predecible, tanto en la prestación de servicios, así como en términos de sus resultados. Esta expectativa es la base y la forma sobre la cual se construye una relación de confianza pública (Levi y Stoker, 2000; OECD, 2017).

Un Poder Judicial debe administrar justicia, es decir, aplicar el derecho vigente para tutelar un amplio régimen de libertades y derechos. En otras palabras, hacer cumplir las leyes y garantizar los derechos de las personas mediante decisiones judiciales, que deben estar fundamentadas y ser imparciales. Sin embargo, la legitimidad de un Poder Judicial no solo deriva de la autoridad que le confiere la Constitución, sino también se sostiene -parte- en la confianza que le otorga la ciudadanía: la confianza pública. Esta confianza, medida usualmente a través de estudios de opinión pública, constituye un pilar fundamental para que las instituciones judiciales puedan desempeñar sus roles en democracia, entre ellas actuar como contra peso frente a los demás poderes del Estado.

El respaldo ciudadano, esto es la confianza pública en los tribunales es especialmente relevante ya que puede alentar a los tribunales a actuar con mayor autonomía y se vinculan con el grado en que la ciudadanía acepta y acata sus decisiones. Además, distintos estudios han evidenciado que la confianza ciudadana en el Poder Judicial se asocia con el apoyo y la valoración de la democracia, con la percepción de corrupción y la protección contra el crimen, la valoración de la gestión de gobierno y la clase social (Easton 1975; Epstein et al. 2001; Helmke y Ríos, 2010; Botero, 2020a; 2020b; Villarreal y Sáenz, 2023).

De acuerdo con esta perspectiva y siguiendo a Botero (2020a, p.28), estudiar la confianza pública en las instituciones judiciales es importante para entender cuándo y cómo los tribunales pueden desempeñar un papel activo como parte del sistema de pesos y contrapesos del sistema político. Lo anterior, ya que al ejercer un poder de veto sobre decisiones del gobierno o del poder legislativo, las cortes pueden tomar decisiones judiciales impopulares, que incluso contradicen a la opinión pública de las mayorías. En este contexto, gozar de niveles altos de legitimidad -confianza pública- “bajo ciertas condiciones, [puede] facilitar la aceptación de fallos que, al menos en un comienzo, entran en controversia con parte del público y pueden también brindar a la corte peso vis a vis las ramas del poder público elegidas popularmente” (Botero, 2020a, p. 28). En otras palabras, la confianza pública puede convertirse en un recurso clave para que los Poderes Judiciales puedan ejercer sus funciones en democracia.

En línea con lo anterior, a continuación, se presentan datos comparados sobre el estado de la confianza pública ciudadana en el Poder Judicial, con base en los datos obtenidos del Latinobarómetro (2023) y posteriormente se realiza un análisis sobre la evolución histórica del país en términos de confianza pública en la institución judicial.

Costa Rica resalta como uno de los países con mayor nivel de confianza ciudadana en el Poder Judicial, aunque más de la mitad de la población manifiesta desconfianza

Con base en datos del Latinobarómetro (2023), el promedio regional de la confianza en el Poder Judicial es baja, ya que tan solo un 31,5% de los ciudadanos expresan tener ‘mucho’ o ‘algo’ de confianza. Estos datos evidencian un contexto generalizado de poca credibilidad en el Poder Judicial en América Latina, aunque con variaciones significativas entre países (Gráfico 1). Esta cifra da cuenta de que, para más de dos tercios de la población, los sistemas judiciales no son percibidos como instituciones confiables, lo que, como bien se indicó en párrafos previos, acarrea un problema de legitimidad institucional.

Los países con mayores niveles de confianza son El Salvador, donde más de la mitad de la población expresa confianza (57,2%) y Uruguay con un 53,5%. Por el contrario, en Perú y Ecuador los niveles de confianza son muy bajos: solo un 19,6% y 15,4% de la población, respectivamente, afirman confianza en el Poder Judicial; lo que implica que ocho de cada diez

personas, al menos, no confían en esta institución. Es importante indicar, a su vez, que en ningún país se registra un tercio o más de la población que declara mucha confianza y que en la mayoría de los casos, las opciones de 'poca' o 'ninguna' supera el 60% de las respuestas combinadas.

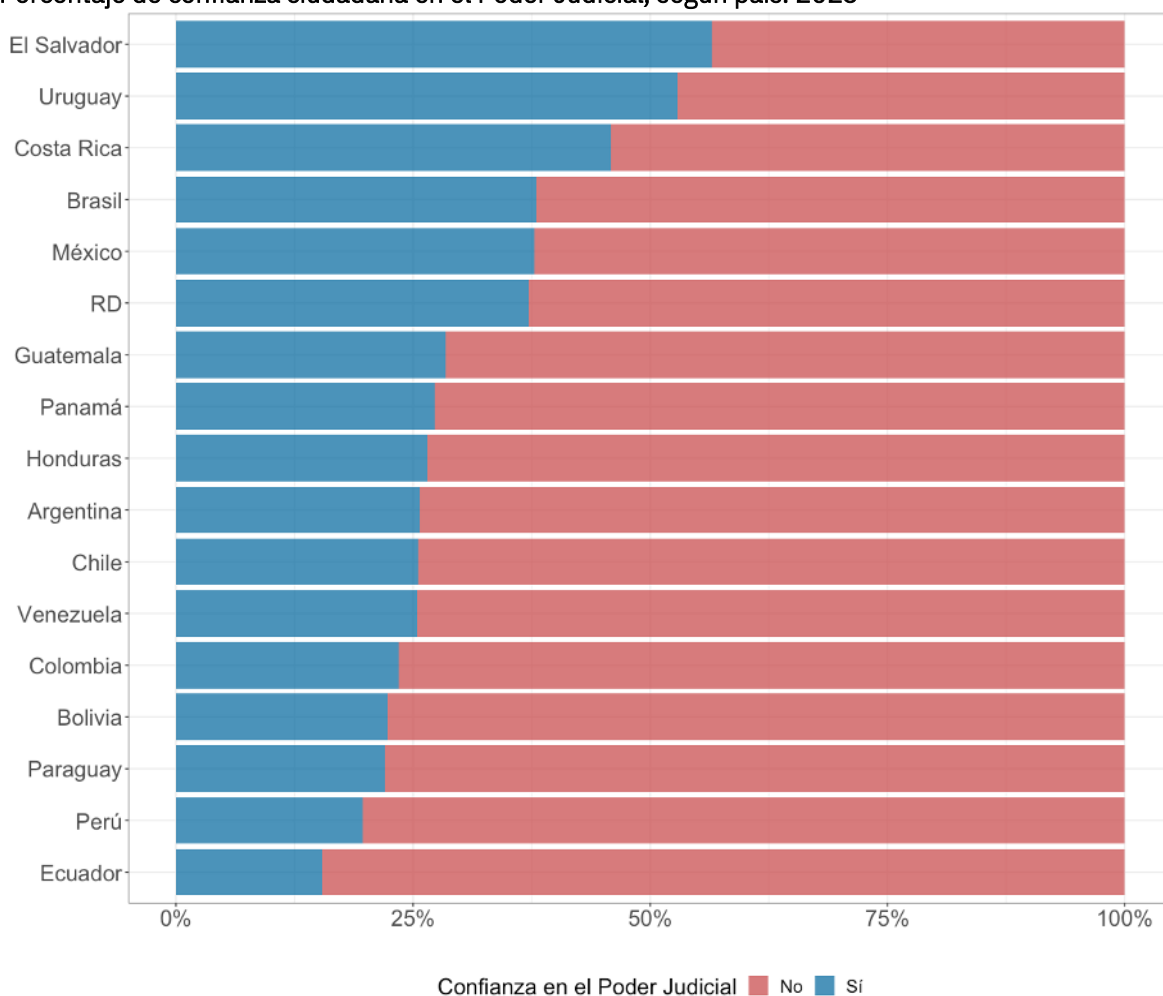
En el contexto latinoamericano cabe destacar que Costa Rica presenta uno de los niveles más altos de confianza pública en el Poder Judicial. En ese año, un 11% de los costarricenses indicaron tener 'mucha confianza' y un 35% 'algo de confianza', esto representa un total de 45,6% de confianza. Este dato ubica al país por encima del promedio regional y está entre los tres países con mayor nivel de confianza en la región (gráfico 1).

Sin embargo, cinco de cada diez personas encuestadas indicaron una valoración negativa (54,4%), es decir más de la mitad de la población desconfía del Poder Judicial (gráfico 1). Este dato sugiere que, aunque el país goza de uno de los mayores niveles de confianza ciudadana en términos comparativos con otros países de la región, el Poder Judicial, a nivel nacional, no encuentra respaldo en una parte significativa de la ciudadanía costarricense en términos de confianza.

Este dato es de relevancia en un contexto nacional marcado por la inseguridad, que se ha consolidado como una de las principales preocupaciones de la ciudadanía (CIEP-UCR, 2025). Lo anterior es importante, ya que una percepción de ineficacia de la administración de justicia en, justamente, la persecución y sanción del delito, no impide formalmente que el Poder Judicial ejerza su función, pero si erosiona su legitimidad de cada a la ciudadanía. En escenarios de alta polarización o debilitamiento institucional, la legitimidad social puede actuar como un escudo popular frente a intentos de ataque al Poder Judicial desde otros actores del sistema político.

Gráfico 1

Porcentaje de confianza ciudadana en el Poder Judicial, según país. 2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Latinobarómetro, 2023.

Persistencia de una percepción de desconfianza hacia el Poder Judicial, con una leve recuperación a partir del 2020

El análisis de la serie histórica, entre los años 2004 y 2023, muestra que los niveles de confianza ciudadana en el Poder Judicial en Costa Rica han sido fluctuantes y en su mayoría bajos (gráfico 2). Durante ese periodo de casi dos décadas, la cantidad de personas que han indicado que sí confían en la institución, expresada en porcentajes, oscilan entre 32,8% en el año 2008 y un máximo de 55,9%, en el año 2004.

A lo largo de un periodo considerable -en dieciocho de los veinte años analizados- la desconfianza ciudadana superó a la confianza, con solo dos excepciones: el año 2004 -en donde se obtuvo el valor más alto de confianza y nunca se recuperó dicho valor- y el año 2018,

en que el porcentaje de confianza y desconfianza fue igual. Lo anterior indica que el patrón dominante es una percepción mayoritaria de desconfianza en el Poder Judicial (gráfico 2). Los años 2008 y 2011 registraron los mayores picos de desconfianza, con un 67,2% y un 64,3% respectivamente.

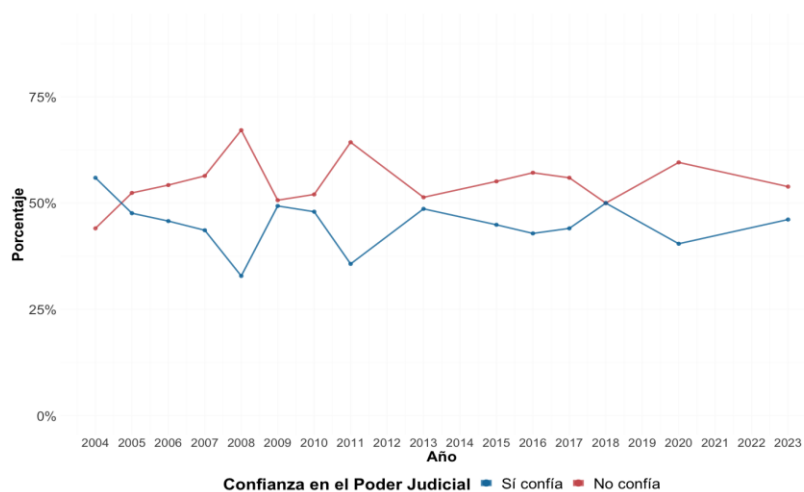
En la mayoría de los años, los datos muestran que la confianza se ha mantenido por debajo de la mitad de la población. El promedio calculado, con base en los datos disponibles, es de 45,1%, lo que implica que más de la mitad de la ciudadanía - un 54,9% no ha depositado su confianza en la institución judicial, durante el periodo analizado.

No se observa una tendencia sostenida de incremento o deterioro a lo largo del tiempo estudiado, lo que implica que la legitimidad de la institución, posiblemente, está sujeta a vaivenes contextuales y coyunturales (gráfico 2). En otras palabras, no se ha logrado un respaldo sostenido en la opinión pública en términos de confianza hacia el Poder Judicial. En esta línea, tal y como lo ha señalado el *Informe Estado de la Justicia* en ediciones previas, uno de los elementos contextuales más relevantes que ha atravesado al Poder Judicial en los últimos años es la intensificación del *proceso de judicialización de la política*. Esto hace referencia a un protagonismo en el campo político del Poder Judicial (Feoli, 2015) y esta dinámica se ha visto intensificada por diversos escándalos de alto perfil político, en los que están involucrados miembros de los Supremos Poderes de la República, representantes electos por la ciudadanía y funcionarios públicos de carrera.

Como resultado, el Poder Judicial ha adquirido una visibilidad pública, aunado a un aumento de las expectativas respecto a su rol como árbitro -imparcial- en conflictos políticos, incluyendo los casos de corrupción a personas con alto perfil político. Al mismo tiempo, esta exposición ha colocado al sistema judicial en el centro de tensiones políticas y sociales, lo que le puede afectar la percepción de confianza y de desempeño: puede fortalecer la confianza pública si se percibe que actúa con firmeza e imparcialidad, o bien, puede verse afectada su percepción ciudadana.

Otro aspecto importante para destacar es que, a pesar de lo indicado previamente, con base en los datos más recientes, se registra una leve recuperación de la confianza a partir del año 2020 hasta el año 2023, durante este período se observa una mejora significativa en la confianza pública. En el año 2020 tan solo un 40,4% de la ciudadanía expresó confianza, lo que corresponde al segundo peor registro de la década. Sin embargo, para el año 2023 este dato aumentó a 46,1% y la desconfianza se redujo a 53,9% (estaba en 59,6% en 2020). Entre 2020 y 2023 la confianza en el Poder Judicial aumentó en 5,7 puntos porcentuales. Si bien esta variación no revierte la tendencia predominante, sugiere una relativa mejoría.

Gráfico 2
Confianza ciudadana en el Poder Judicial en Costa Rica. 2004-2023



Fuente: Sáenz y Ovares con datos del Latinobarómetro, 2023.

Pérdida de reservas de confianza en la Sala Constitucional

La legitimidad de los Poderes Judiciales en las democracias es un elemento crucial para su funcionamiento efectivo, particularmente en el caso de los tribunales de mayor jerarquía o ‘altas cortes’, como la Sala Constitucional de Costa Rica. Estas cortes desempeñan un papel activo en el sistema de pesos y contrapesos del sistema político, al ejercer un poder de control sobre decisiones tanto del Ejecutivo como del Legislativo, e incluso otros actores poderosos y tutelar los derechos fundamentales (Helmke y Ríos, 2010; Botero 2020a).

En este sentido, es importante recordar que la Sala Constitucional, como han señalado diversos informes del Estado de la Justicia previos, tiene la misión “garantizar la dignidad, las libertades y los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política y en los instrumentos internacionales de derechos humanos”. Además de esta función, la Sala Constitucional actúa como un actor de veto en decisiones ejecutivas y legislativas y con frecuencia debe resolver controversias que pueden ir en contra de la opinión pública mayoritaria y de gobiernos populares. Estas decisiones, como bien se indicó en párrafos previos, al ser potencialmente impopulares, requieren de un respaldo social significativo para ser respetadas y acatadas, justamente en este respecto la percepción positiva de la ciudadanía tiene el potencial de ser un pilar de apoyo para la corte: la legitimidad con la que cuente frente a la ciudadanía es clave (Botero, 2020a; Ríos, 2022).

Sin embargo, los datos recientes de la encuesta del CIEP-UCR (2024) de septiembre de ese año indican que la confianza de la ciudadanía hacia la Sala Constitucional no es sólida, ya que solo el 38,18% de la población costarricense se muestra ‘muy de acuerdo’ o ‘de acuerdo’ con la confianza en esta alta corte, mientras que el 50,51% expresa ‘desacuerdo’ (gráfico 3). En otras palabras, la confianza hacia la alta corte es limitada y esta percepción -crítica- plantea desafíos significativos para mantener y fortalecer la legitimidad de la Sala Constitucional, evidenciando una falta de reserva de apoyo que podría afectar su capacidad para cumplir su función como árbitro imparcial, como contrapeso de los otros poderes y garante de derechos dentro de un Estado de Derecho.

Valoración del desempeño del Poder Judicial

Posterior al análisis de la confianza ciudadana en el Poder Judicial en Costa Rica, es fundamental centrar la mirada en la valoración de la población sobre el funcionamiento del sistema de justicia para atender las necesidades y demandas de la sociedad en su conjunto. Lo anterior, está estrechamente relacionado con la efectividad de los servicios judiciales y un énfasis especial del rol que se asigna al sistema de justicia en el combate de la criminalidad en el país.

EL análisis presenta en primer lugar una valoración descriptiva sobre las proporciones de las respuestas de la ciudadanía en la encuesta del CIEP. Posteriormente, es que se realizan la reducción de las dimensiones de estas respuestas y se agrupan para establecer los perfiles de la percepción de la ciudadanía.

Debilidades de apoyo ciudadano en la valoración institucional del sistema de justicia

Los datos de la encuesta del CIEP-UCR (2024) evidencian percepciones ciudadanas sobre el sistema judicial costarricense, que permiten explorar cómo la ciudadanía costarricense percibe y valora la administración de justicia en distintos aspectos clave para su legitimidad y funcionamiento en una democracia.

Uno de los aspectos centrales es la *independencia judicial*, el cual es un tema central en la discusión sobre la legitimidad y la valoración del desempeño de los Poderes Judiciales. Esta es definida por la literatura especializada como la capacidad de los y las jueces, así como la cualidad del proceso de toma de decisiones en las judicaturas, para actuar sin interferencias indebidas por parte de actores externos, tales como el Poder Ejecutivo, Legislativo u otros actores con capacidad de influencia (Pozas y Ríos, 2022). La independencia judicial implica que las judicaturas deben resolver los casos y tomar las decisiones judiciales con base en criterios jurídicamente relevantes —como los hechos del caso y la ley aplicable— sin que ninguna autoridad externa, interna o poder político influya de manera indebida en su decisión.

En este respecto, la percepción ciudadana sobre la independencia judicial es crucial para mantener la legitimidad y credibilidad del sistema de justicia, ya que condiciona el grado en que sus decisiones son vistas como imparciales y por tanto aceptadas como legítimas en democracia. En este sentido, un 62,8% de los encuestados está de acuerdo con la afirmación de que “las decisiones de las y los jueces deben ser independientes del Poder Ejecutivo y del Legislativo” (gráfico 3). Este dato refleja una expectativa de autonomía judicial, que parece estar instalada en la percepción ciudadana.

Sin embargo, esta expectativa del principio de independencia judicial convive con una tensión importante: la percepción de que el Poder Ejecutivo debería tener la facultad de nombrar jueces y magistrados. Un 54,6% de las personas encuestadas está de acuerdo con que el

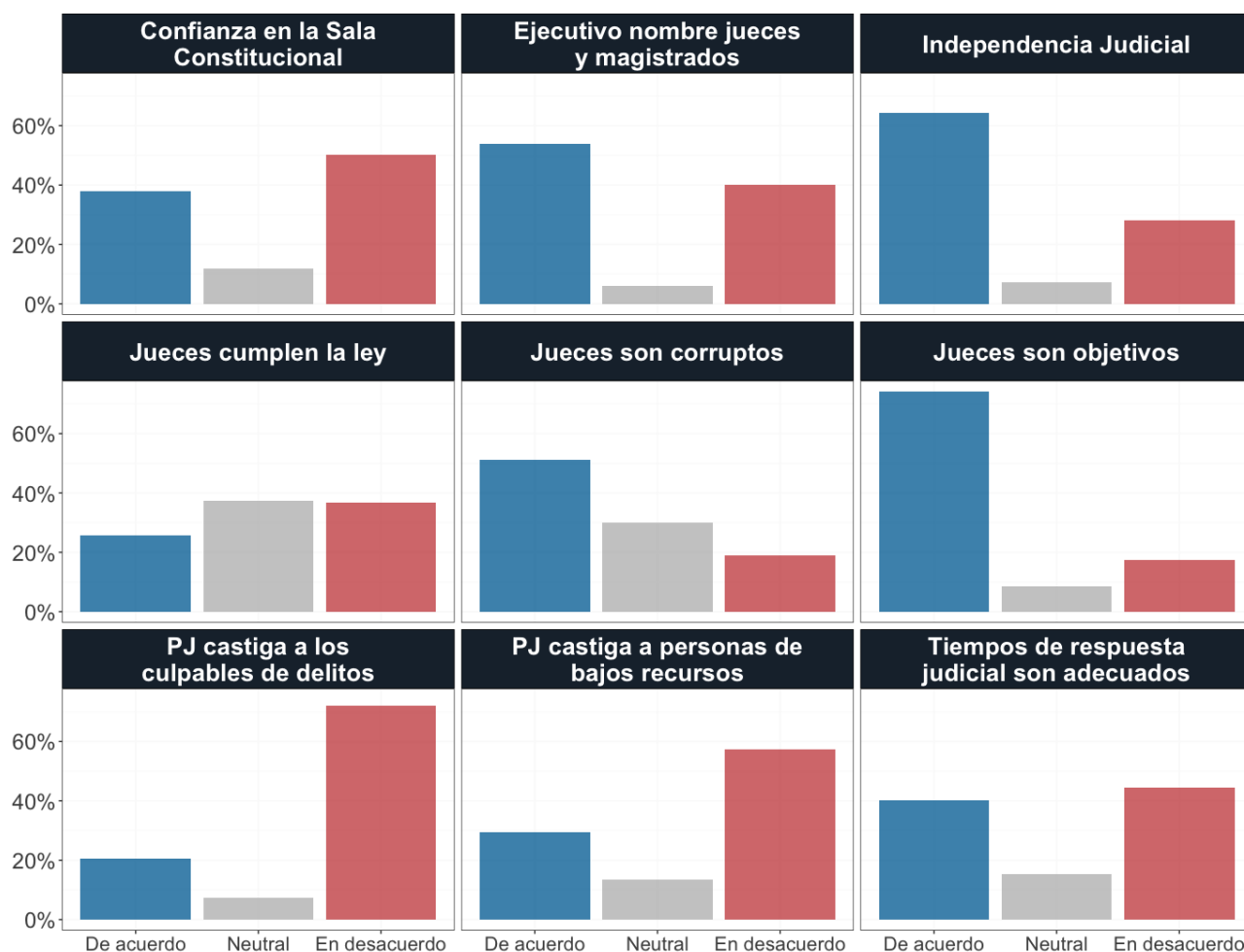
Ejecutivo pueda ejercer esta potestad, mientras que un 40% muestra algún grado de desacuerdo. Este dato sugiere una comprensión limitada de cómo se obtiene, la importancia de la independencia judicial y sus implicaciones. La intervención política —particularmente directa por parte de un gobierno— en el proceso de nombramiento de las judicaturas puede llevar a la percepción, o incluso a la constatación, de que las decisiones judiciales están indebidamente influenciadas por intereses políticos, comprometiendo así la imparcialidad y credibilidad del Poder Judicial.

Es importante vincular la percepción ciudadana de que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de nombrar jueces y magistrados con otra preocupación ciudadana: la corrupción judicial. Un 51,25% de los encuestados afirmó estar ‘muy de acuerdo’ o ‘de acuerdo’ con la afirmación de que “los jueces son corruptos” (gráfico 3). Este dato refleja que la mitad de la población - cinco de cada diez personas- perciben corrupción en el sistema judicial, lo que puede constituir un gran obstáculo para una confianza pública y por ende una percepción positiva sobre su desempeño, lo que trae complicaciones para sostener una legitimidad social frente a la población.

Es importante indicar que este último dato proviene de una medición puntual en 2024 y que la serie histórica previamente presentada sobre confianza en el Poder Judicial abarca hasta el año 2023, por lo cual es necesario en próximos informes observar si estas percepciones de corrupción se traducen en una caída en la confianza institucional en futuras mediciones.

Gráfico 3

Distribución porcentual de la percepción ciudadana sobre el sistema de justicia. 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del CIEP-UCR, 2024.

En cuanto al análisis de la percepción ciudadana sobre el sistema de justicia, la encuesta del CIEP-UCR del 2024 incluyó una serie de preguntas orientadas a medir el grado de acuerdo y de desacuerdo de la ciudadanía con relación a varios aspectos del desempeño judicial. Estas afirmaciones permiten desagregar la opinión pública en torno a tres aspectos claves de la administración de justicia: la aplicación imparcial de la ley, la igualdad de trato ante la ley y la eficiencia en el poder judicial.

La aplicación imparcial de la ley abarca las afirmaciones: *“los jueces y juezas cumplen la ley”* y si *“las decisiones de las y los jueces se basan en los criterios establecidos por la ley de manera objetiva”*, ambas buscan recopilar la percepción sobre si las decisiones judiciales se ajustan al

marco legal sin arbitrariedades. En esta línea, los resultados reflejan una valoración positiva limitada en la actuación de las judicaturas: sólo un 28,5% de las personas encuestadas considera que cumplen la ley, mientras que un 35,45% expresa su desacuerdo. Cabe destacar que un 36% de las personas encuestadas respondió ‘no sabe/no responde’, lo que sugiere falta de profundización respecto al funcionamiento y el grado en que las y los jueces efectivamente aplican el derecho. Esta percepción intensifica la inquietud respecto a la comprensión sobre la independencia judicial, ya que la posibilidad de influencias indebidas en el nombramiento de jueces puede resultar en un Poder Judicial que no actúa con integridad. Esto, a su vez, se traduce en un desempeño deficiente y en una percepción negativa por parte de la ciudadanía.

Con relación a la valoración sobre objetividad del Poder Judicial, la ciudadanía muestra opiniones mayoritarias a estar de acuerdo, con un 75,3% y en desacuerdo un 16,7%. Este resultado contrasta con otras percepciones más críticas analizadas previamente, como la baja percepción en el cumplimiento de la ley por parte de las judicaturas.

El segundo componente clave hace referencia a la igualdad de trato y busca captar la percepción ciudadana sobre posibles sesgos o tratamientos diferenciados por condición social. Incluye las afirmaciones: *“el Poder Judicial actúa con mayor dureza contra las personas de más bajos recursos”* y *“el sistema judicial castiga a los culpables independientemente de quién haya cometido el delito”*. Al respecto, un 29,79 % considera que *el Poder Judicial actúa con mayor dureza contra las personas de más bajos recursos*, esto es que trata a las personas usuarias de manera desigual ante la ley. En contraste, más de la mitad, un 57,15%, está en desacuerdo, es decir la mayoría niega trato desigual específico, esto es por su condición económica.

Sin embargo, esta lectura cambia al observar las respuestas a la segunda afirmación: solo un 20,62 % está de acuerdo en que el sistema judicial castiga a los culpables sin importar quiénes sean, mientras que un 72,02 % está en desacuerdo, lo que significa que la mayoría percibe trato desigual. Este dato revela una percepción mucho más extendida de desigualdad en la aplicación de la justicia, si bien no parece ser que esté asociada a la condición socioeconómica. En conjunto, los resultados sugieren que la ciudadanía percibe que el Poder Judicial no actúa

con objetividad ni imparcialidad en todos los casos, aunque el sesgo o trato diferenciado no se atribuya exclusivamente a factores asociados a la condición socioeconómica.

Finalmente, otro componente clave de la legitimidad del Poder Judicial es la eficiencia percibida, ya que la celeridad es un componente de la administración de justicia y como tal influye en la percepción de justicia. Se evalúa a través de la afirmación: “*Los tiempos de respuesta a las denuncias por parte de las instancias judiciales son adecuados*”. En lo que respecta a la percepción de celeridad, los datos de la encuesta del CIEP-UCR del 2024 ofrecen una imagen ambivalente: el 40,96% de los encuestados está de acuerdo en que el sistema es rápido, frente a un 44,48% que lo percibe como lento. Esta distribución de los datos sugiere una evaluación dividida respecto a la eficiencia del Poder Judicial, posiblemente influenciada en algunos casos por experiencias personales con la administración de justicia.

En conjunto, estas percepciones indican que la ciudadanía no evalúa de forma unificada al sistema de justicia, sino que distingue entre distintas dimensiones o aspectos claves de su funcionamiento. Al desagregar las percepciones en relación con la aplicación de la ley, la igualdad de trato y la eficiencia, se observa que la legitimidad del Poder Judicial no se encuentra sostenida de manera homogénea.

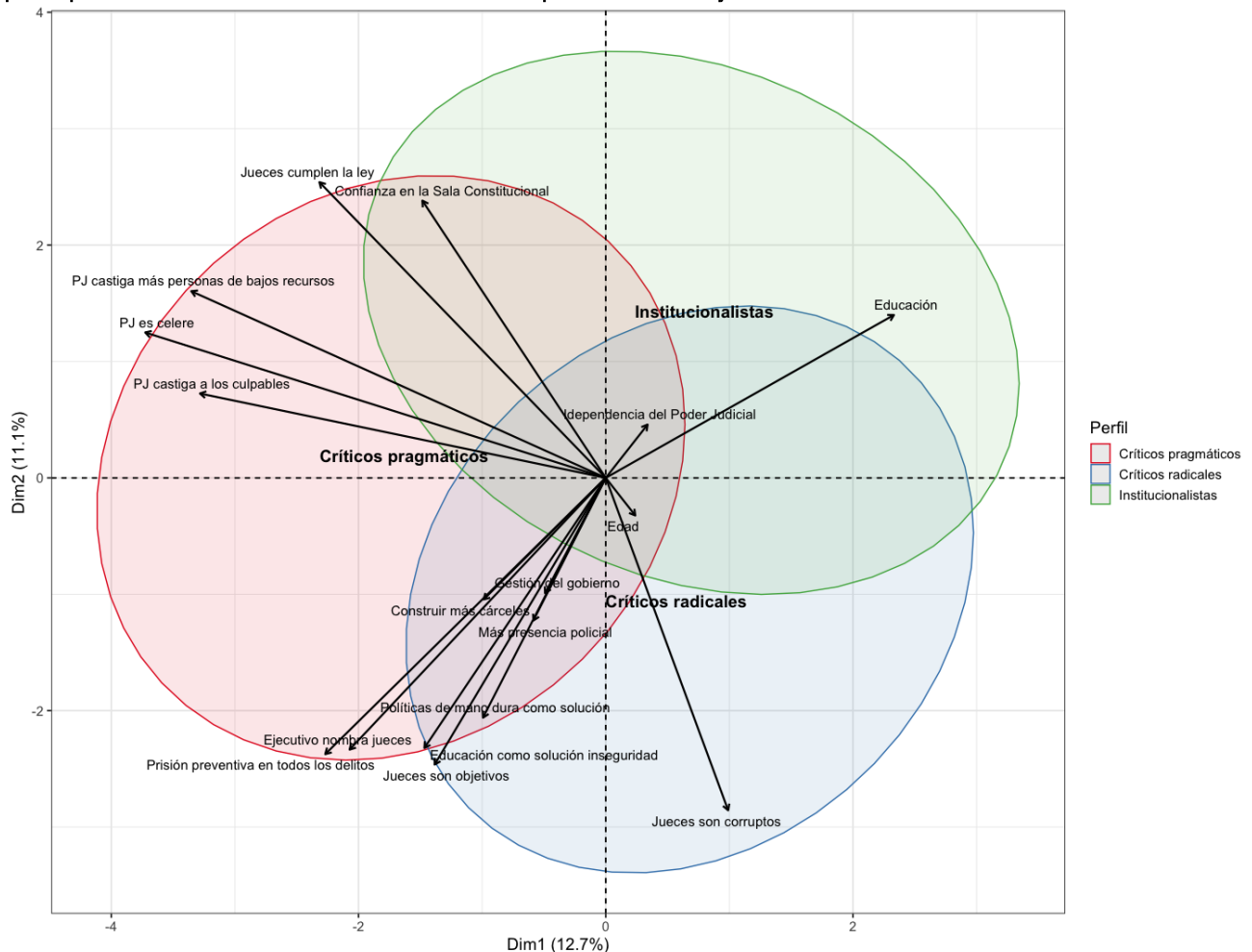
Perfil sociodemográfico y percepciones sobre justicia

Con estos datos se elaboró el análisis de componentes principales, el cual permite reducir las dimensiones de las variables analizadas y observar cuales se orientan de manera conjunta en una misma dirección a partir de las opiniones expresadas por la población. Los resultados obtenidos se grafican en un plano de dos ejes y se ubica a cada uno de los individuos según los valores de sus respuestas.

Posteriormente, se realizó el análisis de agrupamiento mediante el modelo de *k-medias*. Para esto, se establece una cantidad inicial de grupos esperados y se encuentra un espacio de “centro” para cada uno de estos conjuntos. Finalmente, se clasifica a cada una de las personas a partir de su cercanía con el *clúster* más cercano (Stanley, 2010).

En este caso, se ubicaron tres grupos a partir de las percepciones de la población con respecto a los ítems analizados. La representación de estas variables y cada uno de los grupos es posible ubicarlos un mismo plano y generar elipses que agrupan a las personas que se encuentran en cada subconjunto. Considerando las características comunes que tenían las personas que se encontraban en cada grupo y a partir de los resultados de las técnicas anteriores, se denominaron a estos conjuntos como: institucionalistas, críticos pragmáticos y críticos radicales (gráfico 4).

Gráfico 4
Representación del análisis de componentes principales y del agrupamiento por k-medias de las percepciones sobre ciudadanas sobre el desempeño del Poder judicial en Costa Rica. 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del CIEP-UCR, 2024.

A partir de esta agrupación, fue posible determinar las características comunes de la población que se encuentra en cada uno de los grupos, según como se representaron en el plano y la dirección de cada una de las variables. Esto permitió determinar en cuales elementos los miembros de cada grupo están de acuerdo, en desacuerdo o predomina una visión ambigua o no muy claramente presentada sobre estas valoraciones.

Por lo tanto, si resumimos estas valoraciones, es posible observar el perfil de las personas que se encuentran en cada uno de estos grupos, considerando las variables en las que tienen niveles de acuerdo y como se diferencian de los otros conjuntos (cuadro 1).

Cuadro 1
Perfiles de valoración ciudadana sobre el sistema de justicia, la democracia y la seguridad ciudadana, Costa Rica. 2024

Variable	Institucionalistas	Críticos pragmáticos	Críticos radicales
Aprueba la gestión del gobierno actual	Tienden a estar en desacuerdo	Opinión ambigua	Tienden a estar de acuerdo
Confianza en la Sala Constitucional	Tienden a estar de acuerdo	Tienden a estar en desacuerdo	Tienden a estar en desacuerdo
Decisiones judiciales se basan en criterios objetivos de la ley	Tienden a estar de acuerdo	Tienden a estar en desacuerdo	Tienden a estar en desacuerdo
Los jueces y juezas cumplen la ley	Tienden a estar de acuerdo	Tienden a estar en desacuerdo	Tienden a estar en desacuerdo
Jueces y juezas son corruptos	Tienden a estar en desacuerdo	Opinión ambigua	Tienden a estar de acuerdo
PJ actúa con mayor dureza contra personas de bajos recursos	Tienden a estar en desacuerdo	Tienden a estar de acuerdo	Opinión ambigua

Variable	Institucionalistas	Críticos pragmáticos	Críticos radicales
PJ castiga a los culpables sin importar quiénes sean	Opinión ambigua	Tienden a estar en desacuerdo	Opinión ambigua
Decisiones judiciales deben ser independientes del Ejecutivo y Legislativo	Tienden a estar de acuerdo	Tienden a estar en desacuerdo	Tienden a estar en desacuerdo
Poder Ejecutivo debería nombrar a jueces y magistrados	Tienden a estar en desacuerdo	Tienden a estar de acuerdo	Opinión ambigua
Se necesita más presencia policial en las calles	Tienden a estar en desacuerdo	Opinión ambigua	Tienden a estar de acuerdo
Políticas de mano dura son la mejor solución a la inseguridad	Tienden a estar en desacuerdo	Opinión ambigua	Tienden a estar de acuerdo
Mejores niveles de educación pueden mejorar la inseguridad	Tienden a estar de acuerdo	Opinión ambigua	Tienden a estar en desacuerdo
Prisión preventiva debería aplicarse a todos los delitos	Tienden a estar en desacuerdo	Tienden a estar de acuerdo	Tienden a estar de acuerdo
Construir más cárceles es la mejor solución a la inseguridad	Tienden a estar en desacuerdo	Tienden a estar de acuerdo	Opinión ambigua

Fuente: Elaboración propia con datos del CIEP-UCR, 2024.

El grupo de las personas **institucionalistas** posee una percepción positiva sobre el desempeño del Poder Judicial, ya que tienen una mayor confianza en la Sala Constitucional, creen que los jueces y juezas cumplen la ley y que el sistema de justicia castiga a los culpables de cometer delitos, independientemente de quienes sean. Además, consideran que las decisiones de jueces y juezas se toman con base a criterios objetivos establecidos en la ley y apoyan que las decisiones del Poder Judicial deben ser independientes del Ejecutivo y el Legislativo. Muestran mayor acuerdo con incentivar la educación como parte de las soluciones para atender la crisis

de inseguridad, por lo que, poseen una perspectiva más institucionalista y que se orienta a abordar con profundidad las causas estructurales de los problemas que enfrenta el país en esta coyuntura.

Sin embargo, este grupo tiene una valoración más desfavorable sobre la gestión del gobierno, por lo tanto, hay una división entre su posición sobre el desempeño de los Poderes, en un contexto donde los enfrentamientos y tensiones entre estos ha sido constante. Estas personas rechazan más las medidas de corte más punitivo, como la aplicación de la prisión preventiva para todos los delitos, la construcción de más cárceles como la solución a la inseguridad o la intervención del Poder Ejecutivo en el nombramiento de los magistrados y jueces y juezas. Además, están desacuerdo con aumentar la presencia policial en las calles y rechazan la necesidad de políticas de mano dura como estrategia de seguridad.

Los del grupo de los **autoritarios pragmáticos** tienen una visión crítica del desempeño del sistema de justicia, pero presentan posturas más pragmáticas en temas de seguridad ciudadana. Las personas de este conjunto consideran que el Poder Judicial actúa con mayor dureza contra las personas de más bajos recursos, que no es eficiente en sus tiempos de respuesta en los procesos judiciales y que los jueces y juezas no son objetivos y no cumplen la ley. Asimismo, tienen una alta desconfianza en las decisiones de la Sala Constitucional.

A pesar de esta crítica al desempeño del Poder Judicial y al sistema de justicia, las personas de este grupo son más pragmáticas o moderadas en temas relacionados al ejercicio punitivo. Por ejemplo, sí apoyan el uso generalizado de la prisión preventiva en todos los delitos, la construcción de más cárceles como solución al problema de inseguridad y que el Ejecutivo nombre a los magistrados, jueces y juezas. Sin embargo, las personas de este grupo conjunto tienen posiciones más ambiguas sobre la necesidad de que haya una más presencia policial en las calles y la implementación de más políticas de mano dura, lo cual indica la existencia de una tensión entre una valoración crítica sobre la institucionalidad judicial y el apoyo a acciones más autoritarias.

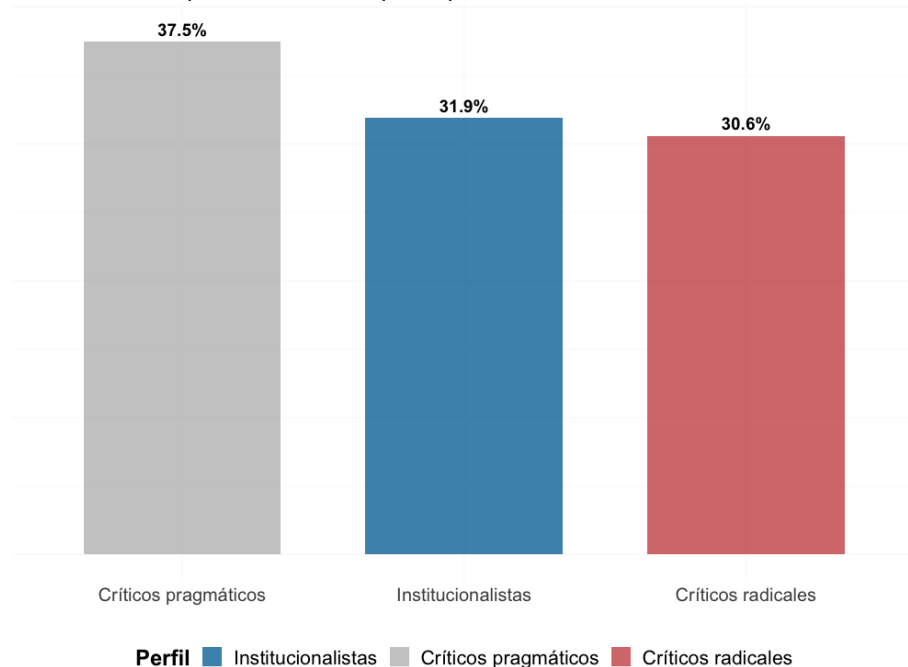
Por último, el grupo de los **críticos radicales** tiene una visión más crítica del sistema de justicia y un alto respaldo a políticas de corte punitivo. Las personas de este conjunto tienen una valoración negativa del desempeño del Poder Judicial y consideran que los jueces y juezas son corruptos. Además, no confían en las decisiones de la Sala Constitucional, no creen que los jueces tomen decisiones de manera objetiva y piensan que el sistema no castiga a los responsables de cometer delitos independientemente de quienes sean. Además, tienen más reservas sobre la importancia de que el Poder Judicial tenga independencia con respecto al Poder Ejecutivo y el Legislativo.

Las personas que están en este perfil tienen una mayor aprobación a la gestión del gobierno actual, lo que podría indicar que tienen una mayor afinidad con los discursos del Poder Ejecutivo en sus constantes enfrentamientos con el Poder Judicial. Por otra parte, es posible observar que se inclinan a medidas más autoritarias y represivas para abordar la crisis de inseguridad: más presencia policial, la aplicación de la prisión preventiva para todos los delitos y una mayor cantidad de políticas de mano dura. Sin embargo, su postura sobre el nombramiento de los jueces y juezas por parte del Poder Ejecutivo o la construcción de cárceles como solución a la inseguridad es más ambigua, lo que podría deberse a una desconfianza generalizada en la institucionalidad.

Se determinó mediante esta clasificación de la población en estos perfiles, que el 37,5% de la población se ubica en los críticos pragmáticos, un 31,9% en los institucionalistas y un 30,6% en los críticos radicales (gráfico 4). Lo anterior indica una alta división en las posturas referentes al funcionamiento del sistema judicial, aunque, prevalecen las posturas desfavorables sobre su desempeño, solo que con configuraciones y aproximaciones distintas entre estas críticas. Esta distribución se relaciona con los datos de confianza analizados en secciones previas, ya que más de la mitad de la población manifiesta desconfianza en la institución judicial.

Gráfico 4

Distribución de perfiles sobre la percepción ciudadana sobre el Poder Judicial. 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del CIEP-UCR, 2024.

Por lo tanto, estos resultados sugieren que esta valoración desfavorable del Poder Judicial supone un riesgo para su confianza y por ende su legitimidad por parte de la ciudadanía. Ya que hace más posible que la adopción de cambios normativos, que puedan debilitar las garantías de independencia del sistema de justicia, pueda tener una mayor cabida en diferentes sectores de la sociedad.

Conclusiones y recomendaciones

La legitimidad del Poder Judicial en una democracia es clave, ya que el ejercicio efectivo de la autoridad judicial fortalece la protección de los derechos fundamentales y facilita su rol central de ser un contra peso a los gobiernos y en general al poder político. Además, de que es elemental para la tutela efectiva de derechos y el cumplimiento de la normativa para la sociedad en su conjunto.

Sin embargo, a nivel regional la confianza pública en el Poder Judicial es baja. En promedio, casi solo tres de cada diez personas expresan confiar en la institución judicial, eso equivale a que un 70,5% expresa desconfianza. La percepción de que este poder del Estado no esté

realizando la función que le corresponde debilita no solo su autoridad y su capacidad para hacer cumplir sus decisiones, sino también el respaldo ciudadanía que podría actuar como un escudo ante intentos de deslegitimarlo e incluso capturarlo políticamente.

En este panorama, la situación de Costa Rica para el año 2023 presentaba una situación menos desfavorable: casi cinco de cada diez personas (46,1%) confía en la institución. Este nivel de confianza constituye una cifra por encima del promedio de la región y posiciona al país entre los tres con mayor confianza pública. Además, que en términos comparativos goza de una valoración más favorable que otros actores del sistema político.

En relación con las percepciones sobre el desempeño del Poder Judicial se revela una visión crítica y dividida. El análisis estadístico realizado identificó tres perfiles de ciudadanos: institucionalistas, críticos pragmáticos y críticos radiales, que agrupan valoraciones y expectativas sobre el sistema de justicia.

En esta línea, un hallazgo importante es que más de dos tercios de la población presenta visiones críticas del sistema de justicia, aunque varía, es decir las visiones críticas no constituyen un grupo homogéneo. La crítica se manifiesta de forma diversa y por ello hay perfiles diferenciados que combinan críticas estructurales al desempeño del sistema judicial, con ciertas posturas diferenciadas en temas de seguridad ciudadana y en percepciones de la administración de justicia.

Los resultados analizados muestran que la ciudadanía no evalúa de forma homogénea al Poder Judicial, sino que distingue entre distintas dimensiones de su funcionamiento. Aunque existe adhesión a principios como la independencia judicial, también se observa una comprensión ambigua sobre cómo se garantiza esa independencia, como lo evidencia el apoyo simultáneo a la intervención del Poder Ejecutivo en el nombramiento de jueces y en particular de magistraturas. Las percepciones sobre objetividad, imparcialidad, trato igualitario y eficiencia son mayoritariamente críticas o inciertas, lo que revela que el Poder Judicial no cuenta con una base clara ni sostenida de apoyo ciudadano.

Finalmente, es importante destacar que los resultados muestran que las posiciones críticas al sistema de justicia son mayoritarias. Lo que evidencia que la legitimidad del Poder Judicial, que con base en los niveles de confianza se venía recuperando desde el 2020, se deteriora nuevamente. Por ello, resulta fundamental que el sistema de justicia atienda el llamado crítico contenido en las percepciones de la ciudadanía sobre su desempeño, como parte de un esfuerzo por mejorar su legitimidad.

Referencias

- Aguiar Aguilar, Azul A. 2023. «Courts and the Judicial Erosion of Democracy in Latin America». *Politics & Policy* 51 (1): 7-25. <https://doi.org/10.1111/polp.12516>.
- Aguiar Aguilar, Azul A. 2024. «9. Poder judicial y erosión democrática en América Latina». En *América Latina en un mundo perplejo: Inseguridad, turbulencias económicas y democracias asediadas. Informe anual 2024-2025*, editado por Érika Rodríguez Pinzón y Marisa Ramos Rollón, 123-34. Madrid - España: Fundación Carolina.
- Botero, Sandra. 2020a. «Confianza, apoyo a la democracia y corrupción: Una mirada a la Corte Constitucional en la opinión pública colombiana». *Latin American Law Review*, 4.
- Botero, Sandra. 2020b. «Trust in Colombia's Justicia Especial Para La Paz: Experimental Evidence». *Journal of Politics in Latin America* 12 (3): 300-322. <https://doi.org/10.1177/1866802X20959509>.
- Botero, Sandra, Daniel M. Brinks, y Ezequiel A. Gonzalez-Ocantos, eds. 2022. *The Limits of Judicialization: From Progress to Backlash in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781009093859>.
- Couso, Javier, Alexandra Huneus, y Rachel Sieder, eds. 2010. *Cultures of Legality: Judicialization and Political Activism in Latin America*. Cambridge Studies in Law and Society. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511730269.006>.
- CIEP-UCR. 2025. Encuesta de Opinión Pública, del CIEP-UCR (abril-mayo). Centro de Investigación y Estudios Políticos, Universidad de Costa Rica. Sitio oficial. <https://ciep.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2025/04/INFORME-DE-RESULTADOS-DE-LA-ENCUESTA-CIEP-UCR-Abril-2025.html>
- Corporación Latinobarómetro. 2023. *Informe Latinobarómetro 2023: La recesión democrática de América Latina*. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro.
- Corporación Latinobarómetro. 2024. *Informe Latinobarómetro 2024: La democracia resiliente*. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro. Accedido el 7 de abril de 2025.
- Corporación Latinobarómetro. 2004–2023. *Latinobarómetro: Bases de datos*. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro. <https://www.latinobarometro.org>.
- Easton David. 1975. «A re-assessment of the concept of political support». *British Journal of Political Science* 5(4): 435–457.
- Epstein, Lee, Olga Shvetsova, y Jack Knight. 2001. «The Role of Constitutional Courts in the Establishment and Maintenance of Democratic Systems of Government». *Law & Society Review* 35 (1): 117-63. <https://doi.org/10.2307/3185388>.

- Feoli Villalobos, Marco. 2015. «El nuevo protagonismo de los jueces: Una propuesta para el análisis del activismo judicial». *Revista de derecho (Coquimbo)* 22 (2): 173-98. <https://doi.org/10.4067/S0718-97532015000200006>.
- Gamboa, Laura, Benjamín García-Holgado, y Ezequiel González-Ocantos. 2024. «Courts against Backsliding: Lessons from Latin America». *Law & Policy* 46 (4): 358-79. <https://doi.org/10.1111/lapo.12246>.
- Ginsburg, Tom y Aziz Huq. 2018. *How to Save a Constitutional Democracy*. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Helmke, Gretchen, y Julio Ríos Figueroa. 2010. «Introducción». En *Tribunales constitucionales en América Latina*, editado por Gretchen Helmke y Julio Ríos Figueroa, 1-48. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Levitsty, Steve, Ziblatt, Daniel. 2018. *Cómo mueren las democracias*. Ariel.
- Levi, Margaret, y Laura Stoker. 2000. “Political Trust and Trustworthiness”. *Annual Review of Political Science* 3: 475–507. <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.3.1.475>.
- Pozas Loyo, Andrea y Ríos Figueroa, Julio. 2022.«Instituciones informales e independencia judicial de facto. El eslabón olvidado en el camino hacia la eficacia institucional». *Política y Gobierno*, 29(2).
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). 2017. *Trust and Public Policy: How Better Governance Can Help Rebuild Public Trust*. Paris: OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9789264268920-en>
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). 2024. *Encuesta de la OCDE sobre los motores de la confianza 2024: Costa Rica*. OECD Publishing. <https://tinyurl.com/mph7mzkt>
- Ríos Figueroa, Julio. 2022. «El poder judicial ante el populismo y la erosión democrática. El caso de México, 2018-2021». *Revista de Estudios Políticos*, 198, 187-217. doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.198.07>
- Stanley, Douglas. 2010. «K-means clustering: a half-century synthesis». *British Journal of Mathematical and Statistical Psychology*, (59) 2.
- Sieder, Rachel, Line Schjolden, y Alan Angell, eds. 2005. *The Judicialization of Politics in Latin America*. New York: Palgrave Macmillan US. <https://link.springer.com/book/10.1007/978-1-137-10887-6>.
- Villarreal Fernández, Evelyn, y Jesús Sáenz Solís. 2023. «Percepción de seguridad ciudadana y la confianza en el Poder Judicial: Aproximaciones mediante técnicas de machine learning». *Programa Estado de la Nación*, 28 de marzo de 2023. <https://estadonacion.or.cr/confianza-en-el-poder-judicial/>.